

**INFORME DE COMPUTOS
NOMINACION MIEMBROS DEL COMITÉ DE MANEJO DE CONGRIO DORADO
UNIDAD DE PESQUERIA SUR
REPRESENTANTE DEL SECTOR DE PLANTAS DE PROCESO**

En Valparaíso, siendo las 10:00 horas del 20 de junio de 2014, en dependencias de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, la Comisión Evaluadora de Postulaciones prevista en el artículo 6º del D.S. Nº 95 de 2013 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, designada mediante Resolución Exenta Nº 1160 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, entrega al Subsecretario de Pesca y Acuicultura, el informe del proceso de evaluación de las nominaciones de los integrantes del Comité de Manejo de Congrio dorado Unidad de Pesquería Sur, correspondiente a los miembros titulares y su suplentes, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 95 del 2013 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

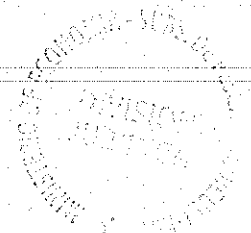
1

I.- ANTECEDENTES

Se tuvo a la vista los siguientes documentos para la elaboración del presente informe:

- 1.- La Ley General de Pesca y Acuicultura.
- 2.- Decreto Supremo Nº 95 de 2013, del Ministerio de Economía Fomento y Turismo, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile





- 3.- Resolución N° 738 del 06 de marzo de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, aprueba criterios de selección y procedimiento de nominación de miembros titulares y suplentes del Comité de Manejo de congrio dorado Unidad de Pesquería Sur.
- 4.- Resolución N° 1001 del 10 de abril de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, que amplía plazo para postulaciones comités de manejo.
- 5.- Resolución N° 1160 del 28 de abril de 2014, Designa integrantes Comisión Evaluadora.
- 6.-Acta Apertura de sobres de fecha 02 de mayo del 2014.
- 7.- Oficio DDP ORD N° 857 del 09 de mayo de 2014, Solicita certificado de registro de plantas de proceso del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.
- 8.- Oficio Sernapesca Ord. N° 42774, del 03 de junio de 2014, Certificados de inscripción y operación de Registro de Plantas de de Transformación.
- 9.- Documentación acompañada de las nominaciones, las que se encuentran bajo custodia en la División de Desarrollo Pesquero de esta Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

2

II.- ANALISIS DE LAS NOMINACIONES Y SU CALIFICACIÓN

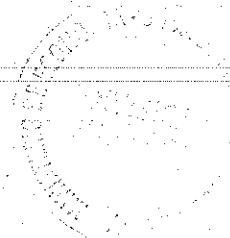
SECTOR PLANTAS DE PROCESO

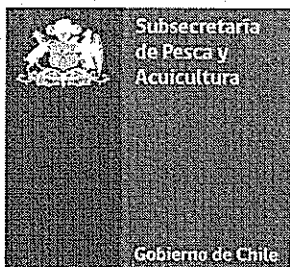
1-Representantes del sector de plantas de proceso (XI o XII Región):

i) De la Nominación:

2 Nominaciones.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile





1) Primera nominación. Sobre N°4 que consta de un total de 1 hoja, la que ha sido foliada incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la Oficina de Partes de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

Miembros nominados:

Titular: Sr. Enrique Gutiérrez Fernández. RUT N° 12.158.678-9

Suplente: Sr. Eduardo Bruce Tornero. RUT N° 9.669.832-1

Organización que postula: Pesquera Friosur S.A. RUT N° 86.577.500-8

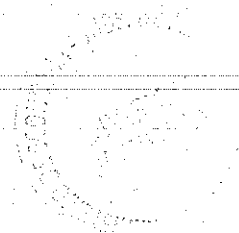
ii) Requisitos de la nominación:

3

La nominación deberá cumplir con los requisitos señalado en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y de los artículos 2° y 4° de la Resolución N° 738 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura :

- Nombre del interesado o razón social de la organización que postula. **Observación:** Sin observaciones.
- Dirección postal y electrónica del postulante o de la organización que presenta la postulación. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre completo y RUT de los postulantes al Comité, individualizando a un titular y s un suplente: **Observación:** Sin observaciones.
- Número de registro de la organización (RSU, RAG, Rol u otro), cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile





- Nombre del representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses a la fecha de la postulación, cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de postulación Anexo A. **Observación:** Sin observaciones.

iii) Requisitos de los Apoyos:

Los apoyos deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 3° y 5° de la Resolución N° 738 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura:

Observación: La nominación no presentó apoyos.

4

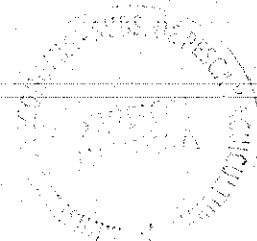
iv) Selección de la nominación:

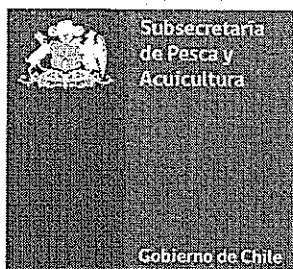
El artículo 7° del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y artículo 11° de la Resolución N° 738 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, señala que los cargos en representación del sector plantas de proceso, se designará a los postulantes que cuenten con el apoyo que reúna la mayor cantidad de toneladas de materias primas procesadas informadas por el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura

Unidad de cuenta:

- Registro de actividades de transformación que lleva el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, correspondiente a los años 2011-2012:

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile





Toneladas de materia primas procesada de congrio dorado unidad de pesquería sur durante los años 2011-2012, Pesquera Friosur S.A.:

Ubicación Planta	Año	Especie	Total Materia Prima (ton)
Aysén	2011	Congrio dorado	325
	2012	Congrio dorado	314
		Total	639

Calificación Primera Nominación: La postulación presentada por Pesquera Friosur S.A., cumple con todos los requisitos establecidos en el D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y la Resolución N°738 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, y por tanto, califica.

5

2) Segunda nominación. Sobre N°15 que consta de un total de 6 hojas, las que han sido foliado incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina del Director Zonal de Magallanes y Antártica Chilena.

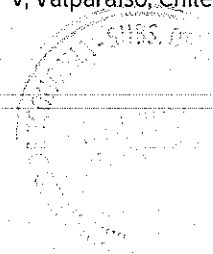
Miembros nominados:

Titular: Sr. Antonio Fabián Gallegos Ulloa. RUT N° 9.293.307-5

Suplente: Sr. Fabián Alarcón Vera. RUT N° 10.747.839-6

Organización que postula: Pesquera Unimar. Registro de Plantas N° 12070

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile





ii) Requisitos de la nominación:

La nominación deberá cumplir con los requisitos señalado en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y de los artículos 2° y 4° de la Resolución N° 738 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura :

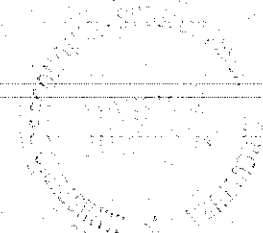
- Nombre del interesado o razón social de la organización que postula. **Observación:** Sin observaciones.
- Dirección postal y electrónica del postulante o de la organización que presenta la postulación. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre completo y RUT de los postulantes al Comité, individualizando a un titular y s un suplente: **Observación:** Sin observaciones.
- Número de registro de la organización (RSU, RAG, Rol u otro), cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre del representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses a la fecha de la postulación, cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de postulación Anexo A. **Observación:** Sin observaciones.

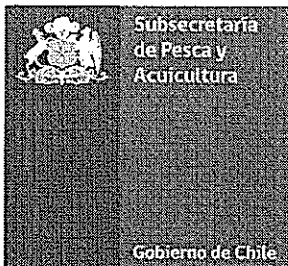
6

iii) Requisitos de los Apoyos:

Los apoyos deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 3° y 5° de la Resolución N° 738 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura:

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile





Apoyo N° 1: Sociedad Comercial Melinka y Cía. Ltda.

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones.
- Número de inscripción en el registro de actividades de transformación que lleva el Servicio nacional de pesca y Acuicultura. **Observación:** No lo señala.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

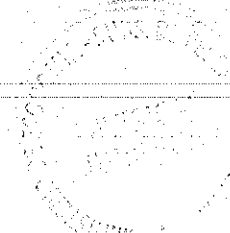
Calificación Apoyo N° 1: El apoyo presentado por Sociedad Comercial Melinka Ltda. no cumple con todos los requisitos establecidos por la Resolución Exenta N° 738 de 2014, de esta Subsecretaría, y por tanto, no califica.

7

Apoyo N° 2: Enrique Abello Horambour

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Número de inscripción en el registro de actividades de transformación que lleva el Servicio nacional de pesca y Acuicultura. **Observación:** No lo señala. De acuerdo a lo informado por el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, no se encuentra inscrito en el registro de plantas.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile



Calificación Apoyo N° 2: El apoyo presentado por Enrique Abello Horambour, no cumple con todos los requisitos establecidos por la Resolución Exenta N° 738 de 2014, de esta Subsecretaría, y por tanto, no califica.

Apoyo N° 3: **Antonio Fabián Gallegos Ulloa**

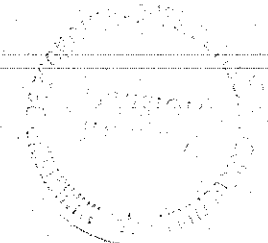
- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Número de inscripción en el registro de actividades de transformación que lleva el Servicio nacional de pesca y Acuicultura. **Observación:** No lo señala. De acuerdo a lo informado por el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, no se encuentra inscrito en el registro de plantas.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

8

Calificación Apoyo N° 2: El apoyo presentado por Antonio Gallegos Ulloa, no cumple con todos los requisitos establecidos por la Resolución Exenta N° 738 de 2014, de esta Subsecretaría, y por tanto, no califica.

iv) Selección de la nominación:

El artículo 7° del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y artículo 11° de la Resolución N° 738 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, señala que los cargos en representación del sector plantas de proceso, se designará a los postulantes que cuenten con el apoyo que reúna la mayor cantidad de toneladas de materias primas procesadas informadas por el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura



Unidad de cuenta:

- Registro de actividades de transformación que lleva el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, correspondiente a los años 2011-2012:

Toneladas de materia primas procesada de congrio dorado unidad de pesquería sur durante los años 2011-2012:

Nombre Planta	Ubicación Planta	Año	Especie	Total Materia Prima (ton)
Pesquera Unimar (Renzo Danilo Arenas Gonzalez	Punta Arenas	2011	Congrio dorado	-----
		2012	Congrio dorado	4
			Total	4

9

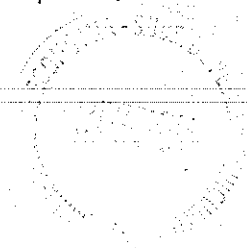
Calificación Segunda Nominación:

La postulación presentada por Pesquera Unimar, cumple con todos los requisitos establecidos en el D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y en la Resolución Exenta N° 738 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, y por tanto, califica.

III.- CALIFICACION FINAL

La postulación que presenta la mayor cantidad de toneladas de materia prima procesada durante los años 2011 y 2012, corresponde a la presentada por Friosur S.A.


Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile



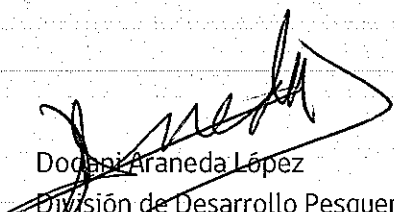


Se nombra como integrantes del Comité de Manejo de Congrio dorado Unidad de Pesquería Sur a don Enrique Gutiérrez Fernández RUT N° 12.158.678-9, como miembro titular y a don Eduardo Bruce Tornero. RUT N° 9.669.832-1, como miembro suplente, en representación de las plantas de proceso.

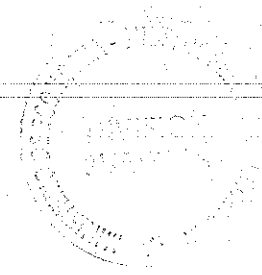
A partir de este momento, se hace entrega del presente Informe de Cómputos al Director Zonal de Pesca para ser notificado a las organizaciones que presentaron postulación y se publica en la página web de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.


Valeria Dardel Coronado
Abogado División Jurídica
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

10


Daniela Araneda López
División de Desarrollo Pesquero
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile





Aurora Guerrero Correa.
División de Administración Pesquera
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

Lorenzo Flores Villarreal
División de Administración Pesquera
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

